

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los in-

teresados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1979.—El Ingeniero-Jefe regional, L. Cariñena.—6.436-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietario	Municipio	Naturaleza	Superficie — m <sup>2</sup>
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
1	3	6	Reinaldo Andrés García .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	501,00
2	162	7	Alejandro Mateo Colas .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	13,00
3	4-5	6	Valeriano Ferrer Bujeda .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	857,00
4	164	7	Miguel Andrés García .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	27,00
6	167	7	Leopoldo Gómez Garzón .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	62,00
8	168	7	Emiliano Andrés Valero .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	100,00
10	169	7	Antonio Martín Sánchez .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	26,00
12	170	7	Antonio Aguar Guillén .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	199,00
14	171	7	Marcelino Navarro López .....	Singra .....	C. S. 2. <sup>a</sup>	118,00
16	276	7	Municipio .....	Singra .....	E. 2. <sup>a</sup>	77,00
18	86	11	Municipio .....	Singra .....	E. 1. <sup>a</sup>	299,00
20	85	11	Ricardo Domingo Lidón .....	Singra .....	C. S. 4. <sup>a</sup>	21,00
22	89	1	Santos Andrés García .....	Singra .....	C. R. 2. <sup>a</sup>	78,00
24	105	1	Ramón Bujeda Cardo .....	Singra .....	C. R. 2. <sup>a</sup>	142,00

12605

*RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villafranca del Campo (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N.-234, de Sagunto a Burgos, p. k. 123,256 al 176,000. Tramo: Teruel-Monreal del Campo» (proyecto: 1-TE/205.M), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, esta Jefatura ha resuelto (para aquellos propietarios que no han dado su conformidad a la

ocupación por escrito a la Administración) señalar el día 28 de mayo de 1979, a las doce horas, para que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Villafranca del Campo, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1979.—El Ingeniero-Jefe regional, L. Cariñena.—6.437-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietario	Municipio	Naturaleza	Superficie — m <sup>2</sup>
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
1	34	10	María Andrés Yuste .....	Villafranca .....	R.	150,00
2	94	10	Abel Moya Montán .....	Villafranca .....	R.	639,00
3	32	9	María Andrés Yuste .....	Villafranca .....	R.	81,00
4	35 <sub>1</sub>	10	Amada Millán Sebastián .....	Villafranca .....	R.	450,00

12606

*RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Ordenado por la Superioridad la incoación de expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Monreal del Campo (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-234, de Sagunto a Burgos. Punto kilométrico 123,256 al 176,000. Tramo Teruel Monreal del Campo.» (Proyecto: 1-TE/20.M.); a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963,

Esta Jefatura ha resuelto (para aquellos propietarios que no han dado su conformidad a la ocupación, por escrito a la

Administración) señalar los días 30 y 31 de mayo de 1979, en las horas que se indican, de estas fincas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Monreal del Campo, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe regional, L. Cariñena.—6.435-E.